PÚBLICO

D.G.T.M. Y M.M. ORDINARIO N° 5800/1 Vrs.

DESIGNA COORDINADOR DE DIFUSIONES DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD MARÍTIMA Y SAR.

VALPARAÍSO, 19 JUL 2021

VISTO: el Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (Convenio Solas) 1974 en su forma enmendada, Capítulo V Seguridad de la Navegación, Reglas 4, 5 y 7; el Manual Conjunto OMI/OHI/OMM, relativo a la Información Sobre Seguridad Marítima; el Manual del Servicio NAVTEX; el Manual del Servicio Internacional Safetynet; el Manual del Servicio Safetycast; el Radio Ayudas a la Navegación en las Costas de Chile, publicación SHOA N° 3008, y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación vigente,

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE** al Centro de Telecomunicaciones Marítimas (V.) dependiente de la Gobernación Marítima de Valparaíso, como Coordinador de Difusiones de Informaciones Sobre Seguridad Marítima y SAR (CODIFRAN), debiendo dar cumplimiento a las siguientes tareas:
 - a.- Constituirse como el Coordinador NAVTEX del Servicio Internacional y Nacional de NAVTEX.
 - b.- Constituirse como Proveedor de Información del Servicio Internacional y Nacional del Servicio de Llamada Intensificada de Grupos.
 - c.- Constituirse como Supervisor Nacional del Servicio de Difusión Radiotelefónica.
- 2.- **DERÓGASE** la resolución D.G.T.M. y M.M. Ordinario N° 5800/13 Vrs., de fecha 23 de diciembre de 2016.
- 3.- **ANÓTESE**, comuníquese y publíquese en la página Web de esta Dirección General, para su conocimiento y cumplimiento.

(ORIGINAL FIRMADO)

CARLOS HUBER VIO CONTRAALMIRANTE DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

1.- D.S. y O.M.

2.- D.I.M. y M.A.A. (Inf.).

3.- S.H.O.A.

4.- G.M. (V.)

5.- J.C.TC.M. (V.)

6.- GG.MM. y CC.PP.

7.- REM ZONALES.

8.- J. DEPTO. JURÍDICO (Div. Regltos. y Publ. Marít.).

9.- ARCHIVO.